

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN DE REFERIDOS PROYECTOS URBANOS

En vigencia a partir del 01 de febrero de 2.021.

Hola, bienvenidos los términos y condiciones del Plan de Referidos Proyectos Urbanos, que en adelante se denominarán “Los Términos”. Los términos que ves más adelante describen tus Derechos Legales sobre el Plan de Referidos de Proyectos Urbanos.

Lo primero que debes saber es que ocasionalmente podemos realizar cambios a nuestra Política de Plan de Referidos Proyectos Urbanos, cuando por razones válidas que nos lleven a mejorar nuestro Plan así lo decidamos, no sin antes notificarles el aviso de modificación para que estés enterado de los ajustes que realicemos.

Una vez hagas parte del Plan renuncias expresamente a una demanda colectiva derivada de cualquier diferencia que pueda presentarse en la vigencia del Plan.

¿De qué se trata el plan de referido?

Es un incentivo que damos a nuestros clientes por referir familiares, amigos o conocidos a convertirse en cliente de Proyectos Urbanos.

Duración:

Este beneficio dio inicio en el año 2021 y finalizará cuando así lo determine la Constructora Proyectos Urbanos, la finalización no está sujeta a notificación o difusión por medios digitales ó escritos.

Objetivo

El plan de referido tiene como finalidad incentivar a nuestros clientes a dar a conocer nuestros proyectos por medio del voz a voz, obteniendo así un beneficio del (1%) sobre el valor total del inmueble representados por un descuento en su compra. Este porcentaje se extrae de la compra del referido dando así un valor a favor del referente.

Condiciones:

- 1. El plan referido solo aplica para clientes de la Constructora Proyectos Urbanos que cuenten con Pago completo de la cuota inicial y formalización del plan de pagos correspondiente.*
- 2. No se podrán referir personas que estén en proceso de compra o se encuentren en nuestra base de datos.*
- 3. El beneficio del 1% solo aplica a descuento en la compra por parte del referente, no son negociables, ni canjeables por cualquier otro beneficio.*
- 4. La constructora Proyectos Urbanos se reserva el derecho de rechazar la participación de toda persona que no cumpla con los requisitos para participar.*
- 5. En caso de haber suministrado información falsa o inexacta será automáticamente eliminado y perderá el beneficio.*
- 6. El beneficio no es acumulable con otros descuentos adicionales.*

7. *La constructora se reserva el derecho de finalizar anticipadamente y de modificar los términos del presente documento en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los Participantes.*
8. *La entrega del beneficio solo se hace efectiva si el referido finaliza el proceso de compra, en caso de desistimiento por parte del comprador se anulará el descuento correspondiente.*
9. *En caso de desistimiento por parte del referente automáticamente pierde el beneficio, será intransferible.*
10. *Solo se podrá referir un máximo de 10 referidos por cliente.*
11. *Los términos y condiciones del Plan de Referidos solo aplican para los siguientes proyectos: Cerritos Mall (Consultorios), Provenza Apartamentos (Etapa 2) y Torres de Santa Marta Etapa 2.*

Se expide el presente documento con fecha del 01 de febrero de 2.021 en el municipio de Pereira/Risaralda, rigiendo Los Términos desde el momento de su publicación.

Cordialmente,



FELIPE MEJIA LAMPREA.

Gerente

PROYECTOS URBANOS 3L S.A.S.